



Programa DOCENTIA

**INFORME DE SEGUIMIENTO
DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE
LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA
UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES
Curso 2017-2018**

Comisión de Seguimiento:

Presidente: **Pedro Luis Arias Ergueta**

Vocal (académico): **Miguel Valero García**

Vocal (estudiante): **Guillermo Jáñez Cuervo**

Secretario: **Carlos Guerra Rodríguez**

Fecha: **19 de marzo de 2019**

Fdo. Presidente de la Comisión de Seguimiento

Introducción

La Comisión que ha elaborado este Informe ha sido nombrada el 5 de febrero de 2018 por la *Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL)* y la *Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)*.

La Comisión ha estado presidida por el Dr. Pedro Luis Arias Ergueta (C.U. de Ingeniería Química de la Universidad del País Vasco); el vocal académico ha sido el Dr. Miguel Valero García (C.U. de Arquitectura y Tecnología de Computadores de la Universitat Politècnica de Catalunya); D. Guillermo Jáñez Cuervo (Estudiante del máster de "Máster Universitario en Derecho de la Ciberseguridad y del Entorno Digital" de la Universidad de León) ha sido el vocal estudiante; y ha actuado como secretario de la Comisión el Dr. Carlos Guerra Rodríguez (Técnico de Programas de Calidad de ACSUCyL).

Los miembros de la Comisión, en un primer momento, han analizado de manera individual el Informe de seguimiento presentado por la Universidad Europea Miguel de Cervantes, utilizando para ello el "Protocolo de evaluación" recogido en el documento marco del Programa DOCENTIA. Posteriormente, la Comisión se ha reunido el día 19 de marzo de 2019 para consensuar y elaborar de manera colegiada el presente Informe.

Valoración global del desarrollo del Programa DOCENTIA

La Universidad Europea Miguel de Cervantes dispone de un modelo certificado desde 2013 para la evaluación de la actividad docente de su profesorado permanente.

La Comisión valora el esfuerzo realizado por la Universidad durante estos años, pero observa una relajación en este compromiso, lo cual se evidencia en la escasa atención que la Universidad parece haber prestado a las recomendaciones de informes previos de esta Comisión, lo que puede en el futuro comprometer la renovación de la certificación.

Convendría que en el informe de seguimiento que aporta la Universidad se incluya un apartado en el que se explicita de forma sistemática cómo se ha abordado cada una de las recomendaciones que formula esta Comisión en este informe.

Mejoras realizadas por la Universidad

A continuación, se señalan las mejoras observadas para cada una de las recomendaciones que esta Comisión realizó en su informe de certificación del modelo.

- 1. Resolver la duplicidad existente entre la Comisión Asesora actual (que, por su composición podría ser la responsable de la evaluación) y la Comisión de Evaluación, integrándolas. Las personas miembros de la Comisión de Evaluación han de ser seleccionadas teniendo en cuenta su experiencia y formación previas en programas de evaluación de la calidad. Estos y otros criterios utilizados para seleccionar a estas personas deberían recogerse expresamente en el modelo.**

La Universidad ha incorporado como criterio para actuar como evaluador el contar con una evaluación de su actividad docente como "Excelente o muy positiva". Pero en su informe no se aportan evidencias claras de que se haya resuelto esta duplicidad.

Los estudiantes deben formar parte de la Comisión de Evaluación, habiendo recibido formación específica previa.

2. Incluir, adecuadamente formalizados, un reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de Evaluación y un protocolo o rúbrica para la evaluación.

En el informe remitido no consta que la Universidad haya elaborado estos documentos.

3. Incorporar al modelo la evaluación por pares, ante el crecimiento que está experimentando la plantilla docente de la Universidad, y para garantizar el rigor y la objetividad del proceso de evaluación.

No parece que se haya incorporado esta mejora.

4. Mejorar los informes de los responsables académicos para que todos ellos contengan, además de valoraciones, justificaciones razonadas de las mismas.

En el informe remitido no consta que la Universidad haya introducido medidas para mejorar los informes de los responsables académicos.

5. Incorporar al modelo las características de la docencia no presencial de calidad.

En el informe remitido no consta que la Universidad haya incorporado a su modelo de evaluación las características de la docencia no presencial de calidad.

6. Documentar en el modelo los procedimientos de actuación en caso de datos insuficientes y establecer de forma explícita el porcentaje de estudiantes mínimo que tiene que contestar las encuestas docentes para que se las considere válidas.

Se aportan los datos de participación en las encuestas, pero no se informa sobre cuáles son los mínimos para considerar los resultados aceptables.

7. Establecer formalmente el procedimiento para la concesión de una prórroga a quienes correspondiéndoles evaluarse así lo soliciten.

En el informe remitido no consta que la Universidad haya incorporado a su modelo de evaluación este procedimiento, y resulta sorprendente el elevado número de profesores que solicitan una prórroga.

8. Describir cómo se realiza la evaluación de profesores que realizan diversos tipos de docencia (presencial y no presencial).

En el informe remitido no se explica de manera concreta este proceso.

9. Identificar acciones para mejorar las tasas de respuesta a las encuestas docentes, especialmente en la enseñanza virtual, y realizar un seguimiento del impacto de tales mejoras.

En el informe no se identifican las acciones emprendidas para mejorar estas tasas de respuesta. Solo se aportan datos derivados de un seguimiento, donde la tasa sigue siendo muy baja en la modalidad virtual.

10. Incorporar en el modelo otras fuentes de información de las que parece disponer la Universidad y que no están llegando ahora a la comisión de evaluación (buzón de sugerencias, faltas al reglamento que deben cumplir los profesores, etc.). Documentar el procedimiento o procedimientos correspondientes para esa integración.

En el informe remitido no consta que la Universidad haya incorporado a su modelo de evaluación estas fuentes de información.

11. Corregir algunos errores formales que presenta el modelo de certificado que la Universidad proporciona a sus profesores.

En el informe remitido no se menciona este punto, aunque es de suponer que se han corregido esos errores.

12. Incluir en los informes de seguimiento información de contexto sobre la estructura del profesorado (según nivel de dedicación, categoría, tipo de docencia impartida, etc.)

En el informe remitido no se incluye esta información de contexto.

13. Documentar en el modelo el procedimiento de seguimiento de las consecuencias y acciones de mejora que se deriven de los resultados de la evaluación.

En el informe remitido no consta que la Universidad haya incorporado a su modelo de evaluación este procedimiento. Aunque las consecuencias están bien valoradas por los profesores.

14. Mejorar, en la web, la accesibilidad de la información más destacable del proceso y segmentarla en función de sus potenciales destinatarios.

En el informe remitido no se incluyen referencias sobre este punto. No obstante, se valora positivamente que se publique el nombre de los profesores valorados como excelentes y que se acceda a la información desde la pestaña global, sin embargo no debe descuidarse la actualización de los resultados y procedimientos.

15. Mantener como específica la evaluación docente y evitar diluir sus resultados sobre la calidad docente al combinarlos con otros procesos de evaluación,

como el de la actividad investigadora o el de la transferencia de conocimiento, que deben tener su modelo diferenciado.

En el informe remitido no se incluyen referencias sobre este punto. Además se ha incrementado en el modelo el peso del ejercicio de cargos académicos, lo que, en principio poco o nada tiene que ver con la calidad docente.

16. Realizar campañas dirigidas a incrementar la respuesta de los estudiantes a las encuestas docentes y realizar un seguimiento de los resultados de las mismas.

En el informe remitido no se incluye esta información sobre este punto.

17. Revisar el modelo de encuesta docente, para incorporar nuevos ítems que pueden resultar de interés para valorar el desempeño docente. Por ejemplo, información que los docentes proporcionan sobre el trabajo que los estudiantes tienen que realizar fuera del aula (nº de horas...)

En el informe remitido no se incluye esta información sobre este punto.

Recomendaciones

La Comisión insiste en las siguientes recomendaciones que formuló en su último informe de certificación del modelo de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, las cuales debe emprender **necesariamente** para la próxima certificación de su modelo de evaluación:

- 1. Mejorar los informes de los responsables académicos para que todos ellos contengan, además de valoraciones, justificaciones razonadas de las mismas.**
- 2. Incorporar al modelo las características de la docencia no presencial de calidad.**
- 3. Documentar en el modelo los procedimientos de actuación en caso de datos insuficientes y establecer de forma explícita el porcentaje de estudiantes mínimo que tiene que contestar las encuestas docentes para que se las considere válidas.**
- 4. Documentar en el modelo el procedimiento de seguimiento de las consecuencias y acciones de mejora que se deriven de los resultados de la evaluación. Y en el informe hacer el correspondiente seguimiento, por ejemplo, no se dice nada en él de lo que se hizo en el caso de la evaluación no positiva.**
- 5. Mantener como específica la evaluación docente y evitar diluir sus resultados sobre la calidad docente al combinarlos con otros procesos de evaluación, como el de la actividad investigadora, el de la transferencia de conocimiento o el desempeño de cargos académicos, que deben tener su modelo diferenciado.**
- 6. En la Comisión de Evaluación es imprescindible la participación de los estudiantes.**

7. Evaluar y analizar la satisfacción de los alumnos con el proceso.

La Comisión insiste, por otra parte, en la conveniencia de que la Universidad Europea Miguel de Cervantes emprenda las siguientes recomendaciones:

- 1. Aclarar, en su caso, cómo se ha resuelto la duplicidad existente entre la Comisión Asesora y la Comisión de Evaluación.**
- 2. Establecer formalmente el procedimiento para la concesión de una prórroga a quienes correspondiéndoles evaluarse así lo soliciten.**
- 3. Describir cómo se realiza la evaluación de profesores que realizan diversos tipos de docencia (presencial y no presencial).**
- 4. Identificar acciones para mejorar las tasas de respuesta a las encuestas docentes, especialmente en la enseñanza virtual, y realizar un seguimiento del impacto de tales mejoras.**
- 5. Incorporar en el modelo otras fuentes de información de las que parece disponer la Universidad y que no están llegando ahora a la comisión de evaluación (buzón de sugerencias, faltas al reglamento que deben cumplir los profesores, etc.). Documentar el procedimiento o procedimientos correspondientes para esa integración.**
- 6. Incluir en los informes de seguimiento información de contexto sobre la estructura del profesorado (según nivel de dedicación, categoría, tipo de docencia impartida, etc.)**
- 7. Introducir cambios en el modelo para incrementar su capacidad discriminante en las evaluaciones.**
- 8. Mejorar, en la web, la accesibilidad de la información más destacable del proceso y segmentarla en función de sus potenciales destinatarios.**
- 9. Revisar el modelo de encuesta docente, para incorporar nuevos ítems que pueden resultar de interés para valorar el desempeño docente. Por ejemplo, información que los docentes proporcionan sobre el trabajo que los estudiantes tienen que realizar fuera del aula (nº de horas...)**
- 10. Recoger en el informe una explicación de por qué se realizan unas determinadas acciones formativas y no otras, así como cuál es su relación con los resultados de la evaluación.**